

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 5 de Marzo de 1867.

(Gaceta de 21 de Febrero de 1867.)

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A los funcionarios que, segun las disposiciones del Real decreto de 7 de Marzo de 1851 y demás resoluciones posteriores, habian obtenido categorías en el orden judicial ó Ministerio fiscal ántes de la publicacion del Real decreto de 9 de Octubre de 1865, se les respetarán los derechos adquiridos en la forma que las mismas indicadas resoluciones los tenian declarados.

Art. 2.º Los funcionarios que tuvieren adquiridas dichas categorías, si fueren nombrados para servir cargos de otra inferior, habrán de serlo en comision, á no ser que lo fueren á su instancia ó en virtud de permnta, en cuyo último caso nunca lo serán en perjuicio de la antigüedad ya adquirida por los demás individuos del Tribunal ó corporacion á que fueren destinados.

Art. 3.º Queda subsistente lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 9 de Octubre de 1865, segun el cual el Regente de la Audiencia de Madrid gozará de la antigüedad de Ministro del Tribunal Supremo de

Justicia desde el dia en que tome posesion de aquel cargo. En los demás casos seguirá contándose la antigüedad en el Tribunal Supremo de Justicia por la fecha de la toma de posesion de plaza en el mismo Tribunal.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Ministerio de Fomento.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Luis María de Ferrer y de Corriol,

Vengo en nombrarle Comisionado Régio para la Inspeccion de Agricultura en la provincia de Zaragoza.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

TERCERA SECCION.

Núm. 1.135.

GOBIERNO MILITAR DE VALLADOLID Y SU PROVINCIA.

Excmo. Sr.: El Comandante de la Comision permanente de esta provincia, con fecha de ayer me dice lo que sigue:

En consecuencia de lo dispuesto en la Real resolucion de 14 de Febrero último y cumpliendo con lo prevenido por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en 19 del mismo, tengo el honor de acompañar á V. E. relacion nominal y espresiva de los pueblos en que residen los 228 quintos que pertenecientes al reemplazo del año próximo pasado han de ingresar en el ejército activo el dia 1.º del inme-

diato mes de Abril á cuyo efecto deberán ser convocados por medio del Boletín oficial de la provincia para que ningun pueda eludir la responsabilidad consiguiente, me permite llamar la atencion de V. S. respecto á lo conveniente que seria prevenir á los Alcaldes no limiten su aviso á los individuos consignados en dicha relacion, sino que le hagan estensivo á todos aquellos que perteneciendo al expresado reemplazo de 1866, se encuentren por cualquiera motivo dentro de su localidad y deban presentarse en la capital á que correspondan, dando oportuno aviso de su cumplimiento.

A fin de que los quintos de esta provincia no vacilen en cuanto al dia y sitio en que deben verificar su presentacion, ruego á la autoridad de V. S. que si en ello no encuentra inconveniente se digne ordenar lo hagan en esta plaza el dia 31 del presente mes y aculan á mi casa, habitacion calle Gallegos núm. 5, segundo piso, en la cual se les notificará el punto y hora de reunion en que haya de tener lugar la saca.

Tengo el honor de trasladarlo á V. E. con inclusion de dicha relacion para que puedan cumplirse lo solicitado por el referido gefe.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 5 de Marzo de 1867.—Antonio Pasaron.

COMISION PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Relacion de los quintos del reemplazo de 1863, que hallándose en situacion de provincia agregados al Batallon provincial de esta capital, han de ingresar en el ejército activo el dia 1.º del próximo Abril con arreglo á la Real orden de 14 de Febrero de este año.

Julian José Molinero, vecino de Arroyo.

Manuel Manso Chillon, Natalio Astudillo Lucas, Andres Carracedo Rico, Angel Concejo Santana, y Manuel Fernandez Carrasco, Alaejos.

Luis Fernandez Chojas y Felipe Serrano Fernandez, Aguilar de Campos.

Ecequiel Tecedo Sanz y Mariano de Miguel Arranz, Aldeamayor.

Inocencio Neira Alvarez, Daniel Muñoz Hiralda y Florentino Catalina Sanz, Alcazaren.

Estanislao Lebrato Perez, Bolaños. Deogracias Calderon y Miguez, Becilla.

Pedro Alonso Cerron, Barruelo. Leonardo Gonzalez Rodriguez, Berbero.

Mariano Fraile Ramos, Bocigas.

Francisco Cojo Mora, Eugenio Caballero Caballero y Anacleto de las Heras Arroyo, Bamba.

Lucas Manuel de la Fuente Cuenca, de Campos.

Mariano Garcia Mañueco, Cabezon de Valderadney.

Cesáreo Miguel Rodriguez, Castrobol.

Gregorio Alvarez Castañela, Ceinos Agustin Noguera Dominguez, Castromembibre.

Luis Santiago Cabezon, Casasola de Arion.

Eugenio Gonzalez Valcarcel, Castrejon.

Eugenio del Rio Perez, Cervillejo de la Cruz.

Domingo Lumbreras Conle, Calabazas

Gregorio Soto Hernando, Campaspero.

Antonio Alonso Garcia, Canalejas.

Raimundo Moral Martin, Curiel.

Manuel Ramos Rodriguez, Corcos.

José Gobernado Escobar, Cisterniga.

Eugenio Arévalo Marcos y Anastasio Gimenez Rodriguez, Carpio.

Pedro Chillon Gomez, Hilario Alonso Chillon, Eustaquio Madroño Puer-



tas y Elias Madroño Alvarez, Castroño.
 Félix Garcia Olmos, Agapito Saceristan Vela y Valentin Vallejo Martin. Cojeces del Monte.
 Cirilo Duque Vazquez, El Campillo.
 Pedro Martin Molinos, Encinas.
 Toribio de la Fuente Rivas, Roman Miguez Prieto y Pedro Martinez Gonzalez, Esguevillas.
 Antonio Benito Arranz, Fompedraza.
 Pedro Robollo Escudero, Isidoro Loylese Estaban y Salustiano Flores de la Fuente, Fombellida.
 Aquilino Guerra Madrigal, Herrin de Campos.
 Victorio Cristobal Vasurto, Silvestre Nieto Sanz y Valentin Rico Sanchez, Iscar.
 José Cantarino Martinez, La Union Eustaquio Cabo del Rio, Lomoviejo.
 Cirilo Rodriguez Dominguez, Laguna de Duero.
 Demetrio Vegas Bayon, Francisco Nieto del Toral y Francisco Garcia Garcia, La Seca.
 Facundo del Pozo Granado y Nicolas Vasurto Rodriguez, La Parrilla.
 Eustaquio Gil Lafuente, Matapozuelos.
 Santiago Hernandez Rodriguez, Melgar de Arriba.
 Luis Sarabia Bastardo, Mucientes.
 José Arranz Arranz, Manzanillo.
 Franco Gordaliza Juarez, Mariel.
 Manuel Dominguez Gonzalez, Pedro Saornil Manso y Pedro Vazquez N...., Medina del Campo.
 Evaristo Herrero Pablo, Candido Hernandez Perez, Silverio Clavo Lopez, Medina del Campo.
 Ramon Martinez Montes, Domingo Garcia Leon, Seberino Escudero Rodriguez, Tomas Marcos Seisedos, Mayorga.
 Julian Lopez Prieto, Leon Lopez Nuñez, Abdon Aldea Matesanz, Mojados.
 Alonso Baraja Granado, Tomas Fernandez Fernandez, Mota del Marqués.
 Ignacio Bajo Gil, Lino Castaño Alvarez, Montealegre.
 Leandro Miguel Bermejo, Tomas Galan Hernandez, Rufo Vazquez Vina, Juan Sanchez Garcia, Trifon Villar Sanchez, Senen Alonso Perez, Telesforo Fernandez Guerras, Erasmo Martin Arranz, Nava del Rey.
 Erasmo Martin Arranz, Olivares de Duero.
 Celedonio Gomez Yague, Julian Serrano Cáceres, Policarpo Rodriguez Vicente, Olmedo.
 Joaquin Alfonso Gutierrez, Pozuelo de la Orden.
 Antonio Concellon Escudero, Palazuelo de Vedija.
 Sandalio Perez Sanz, Pollos.
 Gregorio Sanz Caldevilla, Puras.
 Celestino Repiso Arran, Pesquera.
 Valentin de la Fuente Rodriguez, Piñel de Arriba.
 Eustaquio Angel Cuadrado, Pedrosa del Rey.

Galo del Valle Vargas, Baldomero Recio Dueñas, y Pedro Gonzalez Gonzalez, Portillo.
 Victorino Hernandez Lopez, Marcelino Alvarez Aman, Zacarias Alvarez Maroto, Peñafiel.
 Felipe Alvarez Fernandez, Claudio Asensio Castro, Palacios de Campos.
 Diego Fernandez Martin, Mariano Hernandez Lopez, Pozaldez.
 Antonio Andrés Revio, Quintanilla de Abajo.
 Nicolás Garcez Arranz, Raymundo Redondo Martinez, Quintanilla de Arriba.
 José Pascual del Rio, Roales.
 Ecequiel del Pozo Lopez, Rabano.
 Andrés Lopez Tejada, Roturas.
 Segundo Lozano Oliván, Victor Ruiz Alvillo, Eustasio Diez Martin, Ceferino Pequeño Escudero, Rueda.
 Domingo Margareto Páramo, Isidoro Benavides Fernandez, Martin Carames Martinez, Riaseco.
 Pedro Luis Pico, Plácido Fernandez Castrillo, Renedo.
 Pedro Sastre Muñoz, Pedro Muñoz Lopez, San Miguel del Arroyo.
 Braulio Torres Salgado, San Salvador.
 Eugenio Agundez y Agundez Sarterbás de Campos.
 Antonio Gutierrez Ruiz, San Cebrian de Mazote.
 Luis Perez Martinez, Serrada.
 Ángel Yague Vaz, San Vicente.
 Mariano Parra Brabo, Santivañez de Valcorba.
 Eusebio Nieto Martin, San Martin de Valveni.
 Bernabé Tejerina Martin, Santovenia.
 Valentin del Valle Saez, Julian Garcia Valencia, José Zorita Calvo, Sietiglesias.
 Demetrio Bazan Andres, Traspinedo Felipe de Miguel Carrasco, Torrescárcela.
 Leoncio Manuel Labrador, Trigueros.
 Gregorio Baldezate Arribas, Torre de Peñafiel.
 Toribio Gonzalez Hernandez, Torrecilla de la Abadesa.
 Isidro Alvarez Sobrino, Ildafonso Cuadrado Ruiz, Tiedra.
 Toribio Galvan Perez, Daniel Mardones Blanco, Francisco Martin Redondo, Nicomedes Blasco Hernandez, Tordesillas.
 Laureano Zamorano Perez, Faustino Garcia Blanco, Tordehumos.
 Isidoro Casado Baquero, Juan Martin Lucas, Tiburcio Velazquez Reinoso, Torrecilla de la Orden.
 Bernardino Gutierrez Prieto, José Ortiz Ruiz, Torrelobaton.
 Silverio Gonzalez Ordejon, Mariano Arranz Pinto, Angel Vega Tapia, Eusebio Masa Viloria, Tudela de Duero.
 Pedro Argüello Moro, Vega de Rio Ponce.
 Felipe Carrion Dominguez, Valdestillas.
 Francisco Arévalo Ventosa, Ventosa de la Cuesta.

Genaro Alonso Gonzalez, Velilla.
 Mariano Lobato Peña, Villasexim Saturnino Carrion Foces, Villabaquerin.
 Jesus Miguel Bermejo, Villafranca de Duero.
 Epifanio Vazquez Vargas, Villabarba.
 Pedro Pablo Garcia Riñon, Villamuriel de Campos.
 Manuel Perez Rojas, Villacid de Campos.
 Angel Gallego Martinez, Villamete.
 Pedro Garcia Manso, Valdunquillo.
 Angel Bueno Solla, Villanueva de la Condesa.
 Blas Herrero Giralda, Villanueva de Duero.
 Blas Lozano Arranz, Eustaquio Hudino Vega, Leon Gonzalez Vega, Primo Rodriguez Villanueva.
 Francisco Medallo Alonso, Silvestre Alonso Hernandez, Anselmo Gutierrez Garcia, Pedro Manzanares Martinez, Villalon.
 Juan Gonzalez Fieiro, Patricio Tornillo Cardenosa, Villabragima.
 Cruz Matias Fernandez, Ignacio Lorenzo Rueda, Villavicencio de los Caballeros.
 Antero Casado San José, Tomas Maeso Gonzalez, Velliza.

Eusebio Bueno Toribio, Villavellid.
 Felix Cerezo Vallecillo, Celedonio Manrique Astudillo, Uruña.
 Nicolas Barracon Carranza, Valentin Fernandez Rodriguez, Julian Concjo Cuenca, Villafrechós.
 Estanislao Aguilar Lucas, Leon Aguilar Vega, Valverde de Campos.
 Rafael Rodriguez Conde, Luciano Carranza de Diego, Villalba del Alcor.
 Miguel Anton de las Moras, Meliton Puerto Gonzalez, Valbuena de Duero.
 Niguel Cruz Castro, Gervasio Esteban Meriel, Elias Ayala Sanz, Roman Perez Navarro, José Matarran Martinez, Juan Francisco Paulan Barrera, Gerónimo Huerta N., Florentino Perez Garrote, Manuel Ruano Salvador, Manuel de las Heras Herrero, José Villar Mesina, Hilario Hernandez Garcia, Andrés Merino Gil, Matias Gonzalez Aragon, Hipólito Sanz Jurado, Antonio Martinez Ortega, Narciso Sanz Alcubilla, Marcos Sahelices Garcia, Pedro Torquemada Gimenez Alejandro Zúñiga Tejedor Francisco Blanco Lopez, Tomas Peña Parra, de Valladolid.
 Ecequiel Platon Esteban, de Zaratán.
 Valladolid 4 de Marzo 1867.—El Comandante, Manuel Bárcena.

Núm. 4.129.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

Nota de los artículos de suministro adquiridos por gestion directa en esta Administracion de mi cargo durante el mes de la fecha.

Días.	Pueblos donde se han verificado.	NOMBRES de los vendedores.	Precio.	Aceite.		Carbon.		Paja para rellenos.	
				Litros.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.		
14	Valladolid.	Manso y Compania.	0,350	1.884					
12	Idem.	Vicente Garcia.	4,128		19				
12	Idem.	Francisco Agudo.	4,128		17				
12	Idem.	Jose Gomez.	4,128		18				
15	Idem.	Francisco Lucas.	4,128		52				
14	Idem.	Julian Perez.	4,128		68				
19	Idem.	Santos Gomez.	5,909		18				

Valladolid 28 de Febrero de 1867.—El Administrador, Patricio Montero. V. B.—El comisario de Guerra Inspeccionador, Francisco Arias Valdés

PROVINCIA DE VALLADOLID.

SORTEO DE 1866 PARA EL REEMPLAZO DEL EJÉRCITO ACTIVO.

Estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del ejército activo en la quinta de 1866, con espresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, según lo mandado en el artículo 18 de la ley de quintas vigente.

PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en Abril de 1866 según el acta remitida del Gobernador.	Número de los mozos sorteados que han fallecido.	Número de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados del servicio según el art. 75 de la ley.
<i>Partido de Medina del Campo.</i>			
Bobadilla del Campo.	4		
Brahojos de Medina.	7		
Campillo (El).	3		
Carpio.	11		
Cerbillego de la Cruz.	4		
Fuente el Sol.	4		
Gomeznarro.	1		
Lomoviejo.	2		
Medina del Campo.	34		
Moraleja de las Panaderas.	3		
Pozal de Gallinas.	3		
Rodilana.	12	1	
Rubi de Bracamonte.	6		
Rueda.	50		
San Vicente del Palacio.	5		
Seca (La).	23		
Serrada.	10		
Velascálvaro.	2		
Villanueva de Duero.	5		
Villanueva de las Torres.	2		
Villaverde.	5		
TOTAL	197	1	—
<i>Partido de Medina de Rioseco.</i>			
Berrués.	6		
Cabreros del Monte.	10		
Castromonte.	8		
Medina de Rioseco.	37	1	2
Montalegre.	1		
Moral de la Reina.	6		
Morales de Campos.	6		
Mudarra (La).	5		
Palacios de Campos.	4		
Palazuelo de Vedija.	17		
Pozuelo de la Orden.	3		
Santa Eufemia.	12		
Tamariz.	3		
Tordéhumos.	19	1	
Valdenebro.	9		
Valverde de Campos.	7		
Villabragima.	25		
Villaespejo.	2		
Villafrechós.	14		
Villagarcía de Campos.	10		
Villalba del Alcor.	13		
Villamuriel de Campos.	5		
Villanueva de San Mancio.	2		
TOTAL	224	1	3
<i>Partido de la Mota.</i>			
Adalia.	1		
Almaraz.	2		
Barruelo.	7		
Benafarces.	5		
Casasola de Arion.	9		
Castromembibre.	3		
Gallegos.	2		
Mota del Marqués.	15		
Peñaflor.	11		
Pobladura de Sotiedra.	5		
San Cebrian de Mazote.	6		

San Pedro de Latarce.	13
San Pelayo.	4
San Salvador.	24
Tiedra.	4
Torreclilla de la Torre.	4
Torrebaton.	9
Uruña.	5
Vega de Valdetrongo.	7
Villalbarba.	8
Villanueva de los Caballeros.	8
Villardefrales.	6
Villasexmir.	4
Villavellid.	7
TOTAL	165

Partido de la Nava.

Alaejos.	43
Castrejon.	8
Castrouño.	23
Fresno el Viejo.	15
Nava del Rey (La).	63
Pollos.	12
Siete Iglesias.	20
Torreclilla de la Orden.	17
Villafranca de Duero.	3
TOTAL	204

Partido de Olmedo.

Aguasal.	1
Alcazarén.	8
Ald-a de San Miguel.	6
Aldeamayor.	11
Almenara.	1
Ataquines.	8
Bocigas.	4
Boecillo.	5
Camporedondo.	4
Cogeces de Iscar.	4
Fuente Olmedo.	3
Hornillos.	4
Isca.	14
Llano de Olmedo.	2
Matapozuelos.	7
Megeces.	8
Mojados.	16
Muriel.	7
Olmedo.	22
Parrilla (La).	4
Pedraja (La).	10
Pedrajas de San Estéban.	10
Portillo y su Arrabal.	15
Pozaldez.	20
Puras.	4
Ramiro.	4
Salvador.	2
San Miguel del Arroyo.	12
San Pablo de la M. raleja.	2
Vald stillas.	12
Ventosa de la Cuesta.	3
Viana de Cega.	1
Villalba de Adaja.	4
Zarza (La).	3
TOTAL	237

Partido de Peñaflor.

Bahabon.	3
Bocos.	2
Campaspero.	6
Canalejas de Peñaflor.	16
Castrillo de Duero.	6
Cogeces del Monte.	6
Corrales de Duero.	2
Curiel.	3
Fompedraza.	5
Langayo.	3
Manzanillo.	7
Montemayor.	16
Olmos de Peñaflor.	2
Padilla de Duero.	3
Peñaflor.	42
Pesquera.	8
Piñel de Abajo.	8
Piñel de Arriba.	1
Quintanilla de Abajo.	13
Quintanilla de Arriba.	9
Rábano.	8

Roturas	3	"	"
San Llorente	2	"	"
Santibañez de Valcorba	4	"	"
Sardon	7	"	"
Torre de Peñafiel	2	"	"
Torrescárcela	3	"	"
Valbuena de Duero	6	"	"
Valdearcos	2	"	"
Viloria	"	"	"
<hr/>			
	198	4	

Partido de Tordesillas.

Bamba	8	"	2
Bercero	6	"	"
Berceruelo	2	"	"
Castrodeza	12	"	1
Marzales	1	"	"
Matilla de los Caños	3	"	"
Pedrosa del Rey	5	"	1
San Miguel del Pino	4	"	"
San Roman de la Hornija	13	"	2
Tordesillas	33	"	"
Torrecilla de la Abadesa	6	"	"
Velilla	1	"	"
Velliza	16	"	"
Villan de Tordesillas	2	"	"
Villalar	10	"	"
Villavieja	7	"	"
<hr/>			
	129	6	

Partido de Valoria la Buena.

Amusquillo	8	1	"
Cabezón	14	"	"
Canillas	5	"	"
Castrillo Tegeriego	8	"	"
Castronuevo	10	"	"
Castroverde de Cerrato	2	"	"
Cigales	17	"	"
Corcos	11	"	"
Cuervas de Santa Marta	6	"	"
Encinas de Esgueva	4	"	"
Esguevillas	9	"	"
Fombellida	9	"	"
Mucientes	8	1	"
Olivares	6	"	"
Olmos de Esgueva	7	"	"
Piña de Esgueva	4	"	"
Quintanilla de Trigueros	8	"	"
San Martín de Valvení	9	"	"
Torrefombellida	2	"	"
Trigueros	6	"	"
Valoria la Buena	12	"	"
Villavaquerin	10	"	"
Villaco	"	"	"
Villafuerte	4	"	"
Villanueva de los Infantes	2	"	"
Villarmentero	3	"	"
<hr/>			
	184	2	1

Partido de Valladolid.

Arroyo	2	"	"
Ciguñuela	9	"	"
Cistérniga	7	"	"
Fuensaldaña	10	"	"
Géria	9	"	"
Laguna de Duero	7	"	"
Puente Duero	4	"	"
Renedo	8	"	"
Robladillo	"	"	"
Santovenia	1	"	"
Simancas	10	"	1
Traspinedo	6	"	"
Tudela de Duero	22	"	"
Valladolid	352	"	5
Villabañez	14	"	"
Villanubla	12	"	"
Zaratan	10	"	"
<hr/>			
	483	6	

Partido de Villalon.

Aguilar de Campos	9	"	"
Barcial de la Loma	10	"	"
Bécilla de Valderaduey	9	"	"
Bolaños de Campos	10	"	"

Bustillo de Chaves	4	"	"
Cabezón de Valderaduey	2	"	"
Castrobol	2	"	"
Castroponce de Valderaduey	6	"	"
Ceinos de Campos	6	"	"
Cuenca de Campos	16	"	"
Fontihoyuelo	3	"	"
Gatón de Campos	5	"	"
Herrín de Campos	13	"	"
Mayorga	27	"	1
Melgar de Abajo	4	"	"
Melgar de Arriba	11	"	2
Monasterio de Vega	9	"	"
Quintanilla del Molar	"	"	"
Roales	8	"	"
Saelices de Mayorga	3	"	1
Santervás de Campos	5	"	"
Union (La)	17	1	"
Urones de Castroponce	7	"	"
Valdunquillo	12	"	"
Vega de Rioponce	7	"	"
Villabaruz de Campos	3	"	"
Villacarralón	5	"	"
Villacid de Campos	10	"	"
Villacreces	2	"	"
Villafrades de Campos	3	"	"
Villahámete	7	"	"
Villalba de la Loma	8	"	"
Villalán de Campos	3	"	"
Villalón de Campos	49	"	1
Villanueva de la Condesa	1	"	"
Villavicencio de los Caballeros	15	"	"
Zorita de la Loma	4	"	"
<hr/>			
	315	1	5
<hr/>			
TOTAL	2435		

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y cualquiera de las personas interesadas en el citado reemplazo, que se consideren agraviadas sobre la exactitud de los datos que comprende el precedente estado, puedan reclamar su rectificación en el improrrogable término de ocho días, contados desde su inserción, con arreglo al artículo 18 y disposición 5.ª de la ley de quintas vigente.

Valladolid 27 de Febrero de 1867.--Mariano Herrero.

CUARTA SECCION.

Núm. 1.136.

Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, queda abierto el pago desde el día seis del corriente á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de la misma.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid 5 de Marzo de 1867.—El Tesorero, Serafin Parodi.

QUINTA SECCION.

Núm. 1.134.

Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías.

En el Sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Teresa Font y Guarch, hija de Don José, Miliciano Nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Dirección á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. ---Madrid 2 de Marzo de 1867.--El Director general, José Maria Bremon. Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

A LOS AYUNTAMIENTOS

En la Imprenta de este Periódico están de Venta los Estados de Movimiento de Poblacion, como son de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, arreglados á los últimos modelos insertos en el Boletín número 197.

Apéndice al Amillaramiento de la Riqueza.

Repartimiento del cuádrerno de Cómputos.

Cuádrerno de Cómputos para el repartimiento de Consumo.

VALLADOLID.
Imprenta de Maldonado y Compañía.
Calle de la Victoria, 24.